Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO ABIERTO N°15/18
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA
TINTAS CINTAS TONER

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candia, con Cédula de Identidad N° 887.557**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Papelera Guaira S.A.**, con Ruc. 80022417-5 domiciliada en Julio Decoud 1.380 entre Capitán del Puerto y Lérida, Barrio Sajonia de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por El Lic. Pedro Emilio Toledo López, con Cédula de Identidad Civil N° 2.333.596, en su carácter de Apoderado de la firma Papelera Guaira S.A. denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Útiles de Oficina Tintas Cintas Tóner**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Proveer lo necesario según especificaciones técnicas con el objeto de provisionar a la Institución todo lo relacionado a los bienes correspondiente a la **Adquisición de Útiles de Oficina Tintas Cintas Tóner -LOTE N° 02**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 15/2018

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación N° 369 Acta N° 23 de 14/06/2018 del Consejo de Administración y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25/2018vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°345253

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/18, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja De Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resol. N° 369 Acta N° 23 DE 14/06/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 02

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (I.V.A.Incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
1	2	Cinta para Impresora matricial Epson 1180 FX N° 8755	CRT	Paraguay	*unidad*	*50*	*60*	21.600	*1.080.000*	*1.296.000*
2	2	Cinta para Impresora Carro Corto LQ 590	CRT	Paraguay	*Unidad*	*40*	*50*	*41.700*	*1.668.000*	*2.085.000*
3	2	Cinta para Impresora Matricial Epson FX 2.190 N°	CRT	Paraguay	*Unidad*	*100*	*150*	*77.500*	*7.750.000*	*11.625.000*

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Papelera GUAIRA
Industria Gráfica - Libr...
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida
Tel. 212 820

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		15335								
4	2	Cinta Tape Back Up 20Gb./40 Gb150m 4mm	HP	USA	*Unidad*	*3*	*5*	*437.450*	*1.312.350*	*2.187.250*
									11.810.350	*17.193.250*

Total Lote 2:

Monto Total *mínimo*. *Gs. 11.810.350.-(Guaraníes Once Millones Ochocientos Diez Mil Trescientos Cincuenta (I.V.A.Incluido)*

Monto Total *máximo*. *Gs. 17.193.250.-(Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta (I.V.A.Incluido)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Libre
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 entre Colón y Montevideo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic Mirna Sosa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato a través de lo previsto para Concurso.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado almonto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Libre.
Julio Becaud N° 1380 c/ Larida Sajonia
Tel. 212 620 - 446 103

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes Julio y año 2018.

Lic. Pedro Emilio Toledo López
Ruc: 80022417-5
Papelera Guaira S.A.
EL PROVEEDOR

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.